



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025

Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 486/23**

**Sucre, 20 de septiembre de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota con (Reg. CM-2756) de 18 de septiembre de 2023, suscrita por la Sra. Mary Sussy Sandoval de Lagrava, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER SUCRE - BOLIVIA, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que la FUNDACIÓN que preside, con referencia a la 9na. Versión de la TELETÓN "POR UN TECHO PARA VIVIR SIN CÁNCER", que se llevará a cabo el próximo 13 de octubre de 2023 y dentro de sus actividades (indica) que tiene previsto el LANZAMIENTO PÚBLICO DEL EVENTO, por los diferentes Medios de Comunicación, para el efecto solicita AUTORIZACIÓN para el uso del SALÓN DE CONFERENCIAS DEL PALACIO CONSISTORIAL para el día miércoles 20 de septiembre de 2023, a Hrs. 09:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en favor de la impetrante, el uso del SALÓN DE CONFERENCIAS DEL PALACIO CONSISTORIAL, para el LANZAMIENTO OFICIAL de la TELETÓN "POR UN TECHO PARA VIVIR SIN CÁNCER", que se realizará el día de (hoy) 20 de septiembre de 2023 a Hrs. 09:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.103/23  
R.A.M. N° 486/23  
CM-2756.  
Fs. 1

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📮  
Concejo Municipal de Sucre 🏛  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso del SALÓN DE CONFERENCIAS DEL PALACIO CONSISTORIAL sito en Plaza 25 de Mayo No. 1, en favor de la Sra. Mary Sussy Sandoval de Lagrava, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER SUCRE – BOLIVIA, con la finalidad de realizar el LANZAMIENTO OFICIAL de la TELETÓN “POR UN TECHO PARA VIVIR SIN CÁNCER”, el día de (hoy) miércoles 20 de septiembre de 2023, a Hrs. 09:30, con la presencia de los diferentes Medios de Comunicación, sujeto a una Agenda Especial.**

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.103/23  
R.A.M. N° 486/23  
CM-2756.  
Fs. 1

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📧  
Concejo Municipal de Sucre 📱  
www.gacetamunicipalsucres.gov.bo 🌐